BASES DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Programa Formativo

Especialista en Gestión, Operación e Interpretación de Molinos Históricos

Los molinos de Campo de Criptana constituyen uno de los principales símbolos patrimoniales de Castilla-La Mancha y una referencia internacional asociada a la cultura cervantina. La presente acción formativa persigue identificar y formar a las personas que, por su capacidad, compromiso y vocación, puedan contribuir a garantizar su conservación, funcionamiento y adecuada transmisión a las generaciones futuras.

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección del alumnado participante en el Programa Formativo "Especialista en Gestión y Operación de Molinos Históricos".

La finalidad de esta acción formativa es capacitar a profesionales para el conocimiento, manejo, conservación, puesta en funcionamiento e interpretación turística de los molinos históricos tanto de Campo de Criptana, como de otras localidades, contribuyendo a la preservación y difusión de uno de los elementos patrimoniales más representativos de Castilla-La Mancha.

La participación en esta acción formativa supone acceder a una formación especializada vinculada a la gestión de un recurso patrimonial de extraordinario valor histórico, cultural y turístico, por lo que la selección se orientará a identificar candidatos con capacidad, interés y compromiso para asumir dicha responsabilidad.

Las personas participantes deberán ser capaces de realizar actividades prácticas propias de la operación y mantenimiento de molinos históricos, incluyendo trabajos que puedan requerir desplazamiento por escaleras, acceso a diferentes niveles del molino, manipulación de elementos mecánicos, utilización de herramientas manuales y realización de tareas físicas.

La participación en determinadas prácticas podrá requerir desenvolverse en entornos elevados o espacios reducidos propios de la arquitectura tradicional de los molinos.

2. Número de plazas

Se convocarán un total de 15 plazas.

La organización podrá constituir una lista de reserva con el resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

3. Perfil de los participantes

El programa se dirige preferentemente a personas que reúnan alguno de los siguientes perfiles:

- Profesionales del sector turístico.
- Guías turísticos.
- Técnicos de información turística.
- Empresas y profesionales de turismo activo o ecoturismo.
- Profesionales vinculados a la gestión cultural y patrimonial.
- Titulados en Turismo u otras disciplinas afines.
- Personas con iniciativas emprendedoras relacionadas con el turismo, el patrimonio o el desarrollo local.
- Personas con especial motivación e interés por la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico.

4. Requisitos de participación

Las personas solicitantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
- Aportar la documentación requerida.
- Comprometerse a asistir y participar activamente en la acción formativa.

5. Documentación a presentar

Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de participación.
- Documento de identidad.
- Currículum vitae actualizado.
- Copia de titulaciones o certificados acreditativos.
- Copia de certificados de idiomas, en su caso.
- Carta de motivación (máximo dos páginas).

6. Procedimiento de selección

La selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante:

Fase 1. Valoración documental

Hasta 70 puntos.

Fase 2. Entrevista personal

Hasta 30 puntos.

Puntuación máxima total: 100 puntos.

7. Baremo de valoración

A. Formación académica y específica (máximo 15 puntos)

Se valorará la formación relacionada con:

- Turismo.
- Patrimonio histórico y cultural.
- Gestión cultural.
- Historia.
- Humanidades.
- Desarrollo local.
- Interpretación del patrimonio.
- Otras disciplinas afines.

Baremo orientativo:

- Formación universitaria relacionada: hasta 15 puntos.
- Formación profesional relacionada: hasta 10 puntos.
- Certificados profesionales o formación específica: hasta 8 puntos.
- Formación complementaria relacionada: hasta 5 puntos.

La comisión valorará la adecuación de la formación aportada al objeto de la convocatoria.

Puntuación máxima: 15 puntos.

B. Experiencia y vinculación con actividades relacionadas (máximo 15 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada en:

- Actividades turísticas.
- Información turística.
- Interpretación patrimonial.
- Turismo activo.
- Ecoturismo.
- Gestión cultural.

- Desarrollo local.
- Actividades vinculadas a la conservación, divulgación o puesta en valor del patrimonio cultural.
- Participación activa en asociaciones, entidades o colectivos relacionados con la conservación, investigación, divulgación o promoción del patrimonio histórico, cultural o etnográfico.

Baremo:

- Menos de 1 año: 5 puntos.
- Entre 1 y 3 años: 10 puntos.
- Más de 3 años: 15 puntos.

Puntuación máxima: 15 puntos.

C. Conocimiento de idiomas (máximo 10 puntos)

Se valorarán especialmente aquellos idiomas que puedan favorecer la atención a visitantes nacionales e internacionales.

Inglés

- Nivel B1: 2 puntos.
- Nivel B2: 5 puntos.
- Nivel C1 o superior: 7 puntos.

Otros idiomas

- Francés.
- Alemán.
- Italiano.
- Otros idiomas de interés turístico.

Hasta 3 puntos adicionales.

Puntuación máxima: 10 puntos.

D. Memoria de candidatura y proyecto profesional (máximo 30 puntos)

La persona candidata deberá presentar una memoria de candidatura y proyecto profesional (máximo dos páginas) que responda necesariamente a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué le motiva a participar en este programa formativo?
2. ¿Qué relación tiene con el turismo, el patrimonio, la cultura o el desarrollo territorial?
3. ¿Qué importancia considera que tienen los molinos de Campo de Criptana dentro de la imagen turística de Castilla-La Mancha?
4. ¿Cómo prevé aplicar profesionalmente los conocimientos adquiridos?
5. ¿Qué podría aportar personalmente a la conservación y difusión de este patrimonio?

La memoria deberá reflejar una reflexión personal de la persona candidata.

La información expuesta podrá ser contrastada durante la entrevista personal.

Puntuación máxima: 30 puntos.

8. Entrevista personal (máximo 30 puntos)

La entrevista tendrá por objeto valorar aquellas competencias personales y profesionales que resultan esenciales para el adecuado aprovechamiento de la formación y para el futuro desempeño de funciones relacionadas con la gestión, operación e interpretación de molinos históricos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Capacidad de comunicación y divulgación

Hasta 6 puntos.

Motivación y compromiso con el patrimonio cultural

Hasta 6 puntos.

Actitud ante el aprendizaje práctico y los nuevos retos

Hasta 6 puntos.

Predisposición para la realización de actividades operativas propias del molino

Hasta 6 puntos.

Se valorará especialmente la disposición para participar en actividades prácticas vinculadas a la puesta en funcionamiento, mantenimiento y manejo de los molinos históricos.

Madurez, responsabilidad e iniciativa personal

Hasta 6 puntos.

Puntuación máxima: 30 puntos.

9. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, tendrán prioridad, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida en la entrevista.
2. Mayor puntuación obtenida en experiencia profesional.
3. Mayor puntuación obtenida en la memoria de candidatura.
4. Orden de presentación de solicitudes.

Los participantes seleccionados podrán asumir en el futuro funciones de especial relevancia relacionadas con la operación e interpretación de uno de los elementos patrimoniales más emblemáticos de Campo de Criptana y de Castilla-La Mancha.